



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE URDA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de noviembre de 2024, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral, para el EJERCICIO ECONÓMICO 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en este Ayuntamiento.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Urda, 28 de noviembre de 2024.- El Alcalde, Manuel Galán Moreno.

Nº.I.-6602